



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



RESOLUCION 400.81-2021 No. **# 5 9 3** de **23 DIC 2021**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL SECRETARIO DE HACIENDA en ejercicio de sus funciones constitucionales y legal, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996, Decreto 412 de 2018, la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Congreso de la República se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.*

Que el Artículo 74 de la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena señala; *“las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”.*

Que la Asamblea Departamental, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Apropiaciones de Gastos de la vigencia fiscal 2021 mediante la Ordenanza No. 0112 de noviembre 20 de 2020 y liquidado a través del Decreto No. 0375 de 31 de diciembre de 2020.

Que de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada - Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el rubro presupuestal Mesadas Pensionales, en la vigencia fiscal 2021, existen saldos presupuestales libres de afectación.

Que con el fin de cumplir con las transferencias de acuerdo con la Ley 549 de 1999, se requiere acreditar el rubro de Fondo Nacional de Pensiones territoriales – FONPET.

Que la Administración Departamental requiere asumir algunos compromisos necesarios para cumplir con las obligaciones establecidas, durante la actual vigencia fiscal, para lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contracréditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,





RESOLUCION 400.81-2021 No. # 593 de 23 DIC 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracréditese el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **quinientos ochenta millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos catorce pesos (\$580.156.614.10) M.L.** según el siguiente detalle:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$580.156.614.10
03 - 1 - 3 1 - 20	Mesadas Pensionales	580.156.614,10
SUMA EL CONTRACREDITO		\$ 580.156.614.10

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **quinientos ochenta millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos catorce pesos (\$580.156.614.10) M.L.** según el siguiente detalle:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$580.156.614.10
03 - 1 - 3 1 2 - 20	Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET	580.156.614.10
SUMA EL CREDITO		\$ 580.156.614.10

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santa Marta, a los



HANS CHRISTIAN RANGEL MORENO
Secretario de Hacienda Departamental



Revisó: Rita Hernández de Herrera – Profesional Especializada



Proyectó: Erika Reyes Avendaño - Contratista

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL
AREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACION DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021, existen saldos presupuestales libres de afectación en los siguientes rubros:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$580.156.614.10
03 - 1 - 3 1 - 20	MESADAS PENSIONALES	\$580.156.614.10
SUMA EL CONTRACREDITO		\$580.156.614.10

La presente certificación se expide como anexo para soportar el traslado Presupuestal y apalancar los siguientes rubros:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$580.156.614.10
03 - 1 - 3 1 2 - 20	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES - FONPET	\$580.156.614.10
SUMA EL CREDITO		\$580.156.614.10

Dado en Santa Marta a los (17) días del mes de diciembre de 2021.


RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializada S. H. D.
Área de Presupuesto